



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0053/02/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/0486

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2020

EJIDO COLONIA ALTAMIRANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2105/164 de fecha 07 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COLONIA ALTAMIRANO, Janos, P-08-035-ALT-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,766.000 Metros cúbicos	277	1	277	22243464	22243740
EJIDO COLONIA ALTAMIRANO, Janos, P-08-035-ALT-001/15, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 346.000 Metros cúbicos rollo	35	1	35	22243741	22243775
EJIDO COLONIA ALTAMIRANO, Janos, P-08-035-ALT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,218.000 Metros cúbicos rollo	122	1	122	22243776	22243897
EJIDO COLONIA ALTAMIRANO, Janos, P-08-035-ALT-001/15, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 110.000 Metros cúbicos rollo	11	1	11	22243898	22243908
EJIDO COLONIA ALTAMIRANO, Janos, P-08-035-ALT-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,865.000 Metros cúbicos rollo	186	1	186	22268001	22268186

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2